

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

RESOLUCIÓN N°: 114/25

27 de junio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER) para el área de Proyectos por 15 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Adjunto con funciones de Gestión en memorando de fecha 08/04/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Proyectos de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC (CDCp) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 27 de junio de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Proyectos de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER) por 15 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Aprobar el TDR para el llamado interno de un Docente Encargado para el área de Proyectos de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER) por 15 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Ing. Marcelo Aguiar, Dra. Priscila Silveira, Mgter. Vivian Teixeira y como suplente, Prof. Matias Salomone, Ing. Everton De Almeida, Ing. Matias Loinaz

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Llamado Interno

INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES

Docente Encargado Área Proyectos

UNIDADES CURRICULARES:

Proyecto I, II, III

Referencia de llamado: IER 4/25

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de las energías renovables está en constante evolución, con nuevas tecnologías y soluciones para la producción de energía de forma eficiente y amigable con el medio ambiente. Los profesionales que trabajan en este seguimiento deben mantenerse actualizados para hacer frente a los cambios y desafíos que se presentan. En este sentido, la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER) también está en constante evolución, buscando mantener actualizado su plan de carrera, con unidades curriculares que brinden los conocimientos requeridos para la formación del ingeniero y que acompañe este constante desarrollo.

El/la Ingeniero/a en Energías Renovables dentro de su ámbito profesional y actividad diaria, debe asumir una actitud investigativa, trabajar en equipo y saber plantear conceptos, formular y resolver problemas de forma clara y ordenada generando nuevos conocimientos científicos. Los cursos del área tratan las actividades enmarcadas para el desarrollo de proyectos finales de tesina o tesis de la Carrera.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Proyecto I Energías Renovables (semestre 5): Esta unidad curricular permite adquirir fundamentos metodológicos y de investigación que les permitan a los estudiantes adquirir un pensamiento crítico, proactivo e innovador, sobre la base de una plena vinculación de la teoría con la práctica

en problemáticas vinculadas con las energías renovables, para que el estudiante desarrolle el Proyecto Final de Tesina en el tramo de Tecnólogo, y Tesis de Grado al finalizar la Ingeniería.

Proyecto II Energías Renovables (semestre 6): consiste en una unidad curricular de carácter integrador que contribuye al perfil del egresado con la aplicación de sus conocimientos y desarrollo de competencias dirigidas a la propuesta y resolución de problemas del área de

energías renovables. Durante esta actividad, el estudiante participará en el diseño y en la ejecución de un proyecto teórico / práctico que exige la aplicación de competencias directamente relacionadas con su formación en los semestres previos del tecnólogo, demostrando dominio de una metodología de investigación.

Proyecto III Energías Renovables (semestre 10): la Unidad Curricular permitirá al estudiante aplicar herramientas profesionales de comprensión y aplicación de los principales conceptos para la formulación y gestión de proyectos a partir de la correcta contextualización de los conocimientos y su impacto positivo en el desarrollo de la sociedad contemporánea.

PROPOSITO DEL LLAMADO

Se realiza el llamado interno a un (1) Docente Encargado que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área Proyectos de la Carrera Ingeniería en Energías Renovables, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales, en el marco de las Unidades Curriculares descritas.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para estas unidades curriculares (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.

- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- b) Vinculación con el Medio
 - Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- c) Investigación e Innovación
 - Colaborar en proyectos de I+D+i.
 - Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

Egresado universitario en el área de ingeniería en energías renovables, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica o formación equivalente en ingenierías.

A valorar

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado.
- Experiencia profesional en el área de conocimiento a la que se postula.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Inglés nivel intermedio
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Gestión de documentos en nube.

- Se valorará conocimientos en normativa relacionada al área de las Energías Renovables en Uruguay.
- PVsyst
- MATLAB

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada o formación equivalente.
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el área de conocimiento a la que se postula.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de: Durazno o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente Adjunto con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Energías Renovables.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR Centrosur

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Durazno o en localidades cercanas.
- 15 horas semanales.
- Remuneración: \$ 45.341 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos, mínimo para aprobar 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se

ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.

5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
8. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
9. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.